

Conformación del espacio social de los bosques del ejido del Rosario, Michoacán, 1938-2010

Recibido: 18 de junio de 2009. Aceptado en versión final: 2 de julio de 2010.

María Verónica Ibarra García*

Resumen. Este trabajo muestra los diferentes usos otorgados a los bosques del ejido del Rosario, en el municipio de Ocampo, parte importante de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca. El bosque ha pasado de insumo para la minería en el siglo XIX, a la tala por el avance de la agricultura y la demanda de suelo habitacional, de aprovechamientos forestales a usos recreativos y turísticos, y siempre botín de talamontes. Estos usos se han dado sucesiva o

simultáneamente, lo que ha generado tensiones y conflictos para imponerse unos a otros. El objetivo es mostrar que el uso es resultado de las relaciones de poder que se desarrollan en torno al bosque. Así el poder se analiza como variable de gran importancia y poco analizada, en la geografía mexicana.

Palabras clave: Tensiones, conflictos, geografía política, mariposa monarca, espacio social.

Forests tensions and conflicts in ejido El Rosario, Michoacán, 1938-2008

Abstract. This paper deals with the different uses given to the forest areas of El Rosario *ejido* (communal land), in the municipality of Ocampo, which is an important part of the Biosphere Monarch Butterfly Biosphere Reserve. The forest had been used as raw material (input) for the mining industry during the XIX century but nowadays it has been cut down because the land is needed for agricultural activity, for the urban needs of space, for recreational uses or for the benefit of which illegally cut down the forest (talamontes).

All this new controversial uses have fostered social tension because they compete against each other. The aim of this work is to show how society produces a forestry space in a complex and contradictory way, which turns to be, at the same time, a political space of struggle. As a result, the use and potencial of the forest depend on the relations of power.

Key words: Social tension, struggle, political geography, space/social space, monarch butterfly.

*Sistema de Universidad Abierta (SUA), Colegio de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. E-mail: maveroiibar@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En México, las tensiones y los conflictos por el uso, apropiación y transformación de la naturaleza boscosa, es una historia antigua. Un buen recuento de los conflictos por el monte y los bosques es el realizado por María de la Luz Ayala (1999), quien identifica las pugnas por el uso y propiedad de los montes durante la Colonia.

En este trabajo se abordará el caso del ejido del Rosario, en el municipio de Ocampo, estado de Michoacán, que ha registrado tensiones y conflictos permanentes por el uso del bosque, entre peones y hacendados, ejidatarios y empresa minera en épocas recientes, entre talamontes y ejidatarios, así como entre estos últimos y ecologistas. A pesar de que aquí se establecen como dicotomías, no es tan sencillo y unos no excluyen a los otros, como se verá a lo largo del texto. El ejido del Rosario forma parte de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM) y es uno de los más importantes, ya que en él se localiza la mayor colonia de la mariposa monarca. Parte de su territorio está incluido en la zona núcleo de la reserva, donde está prohibida toda actividad extractiva, pero se permite la investigación y el turismo durante la época de hibernación de las mariposas.

MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

La investigación tiene por objetivo analizar la producción del espacio, entendido como una totalidad integrada por elementos (Santos, 1986), bajo la lógica capitalista (Harvey, 1973). Aquí se evidenciarán las relaciones entre la política económica y el régimen político mexicano, que se establecen en la escala federal y definen los usos del bosque.

El estudio se realiza desde la geografía política, por ello se identifica y analiza a los actores políticos de diversas escalas, con intencionalidades diferentes en el uso de la naturaleza. Los recursos metodológicos de esta rama de la geografía permiten analizar a los espacios de bosque como espacios de poder. Lefebvre señala:

Los aspectos políticos son de una importancia considerable, el espacio ha sido siempre político ... En el espacio planetario, en el espacio de la tierra, se enfrentan las estrategias y en lo concerniente a la estrategia todo es un asunto de espacio. Los recursos puestos en marcha, los objetivos estratégicos, las ideologías y los elementos teóricos (1974:222).

Para la geografía política, las tensiones y conflictos son parte constitutiva del espacio (Castro, 2005:53), éstos denotan los grados de inconformidad que se generan en las relaciones sociales, en este caso por los diversos usos del bosque, *la tensión* es la condición que evidencia el desacuerdo con una situación dada, ello no implica una organización, ni siquiera incipiente para cambiar dicha condición, mientras que *el conflicto* se refiere a un enfrentamiento entre actores políticos por la inconformidad existente. De acuerdo con Bobbio *et al.* (2008:298) “el conflicto es un forma de interacción entre los individuos, los grupos, organizaciones y colectividades, que implica enfrentamientos por el acceso a recursos”.

Se siguió una periodicidad que corresponde a la política económica establecida por el gobierno federal que, aunada a las características del régimen político mexicano, permitió identificar cuatro temporalidades en el uso del bosque: autoritarismo agrarista (1926-1940), autoritarismo urbano-industrial (1940-1970), autoritarismo de transición al neoliberalismo (1970-1982) y autoritarismo neoliberal (1982-2012), (Ibarra, 2008:133). Se analiza a mayor detalle el último periodo ya que en él se desarrollan de manera simultánea, el aprovechamiento forestal, el uso turístico y recreativo, además del de investigación y agrícola. Esta delimitación espacio-temporal puede presentar traslapes o desplazamientos pero, en términos generales, evidencia la articulación entre los lineamientos del Estado Mexicano y las especificidades del núcleo agrario a estudiar. Los elementos jurídico-políticos (Leyes Forestales, estructura ejidal o comunal, resultados electorales, entre otros) y económicos (política económica, sustitución de importaciones y neoliberalismo) son parte estructural de esta conformación espacial.

La investigación se elaboró con base en trabajo de gabinete y de campo, del primero se indagó en el

Archivo Agrario Nacional (en adelante AAN), para obtener información sobre la antigüedad y continuidad de los conflictos, además se dio seguimiento a los diarios nacionales y locales, lo que permitió confirmar las primeras ideas sobre la actualidad de los conflictos del espacio en el área en estudio.

El trabajo de campo tuvo dos fases, una en mayo de 2008 en el municipio de Ocampo y se recuperó trabajo de campo realizado en el Ejido de Angangueo del municipio del mismo nombre en junio de 2007. Se realizó un total de diez entrevistas semiestructuradas a informantes clave: autoridades del municipio y del comisariado ejidal, que se contrastaron con ejidatarios sin cargo público para encontrar los puntos de acuerdo y desacuerdo que permitan entender las condiciones políticas de los diferentes actores involucrados en el uso del bosque.

Las entrevistas privilegiaron la escala local: el ejido, ya que sus integrantes son los directamente involucrados en el usufructo del bosque, por ello aunque los *avecindados*¹ son un grupo siempre presente se encuentran en condiciones de subordinación a los titulares de los derechos agrarios. Entre los entrevistados se localizaron a la hija del caporal de la Hacienda del Rosario y a uno de los primeros beneficiarios del reparto agrario, lo que permitió la reconstrucción del poblamiento de esta región boscosa, previa contrastación con fuentes primarias consultadas en el AAN, expediente de dotaciones. Se revisaron documentos oficiales, fuentes de primera mano que generalmente son la base sobre la que actúan los organismos de la política formal, de la escala estatal y federal.

Autoritarismo agrarista 1926-1940.

Conformación territorial del ejido del Rosario

Los actuales terrenos que conforman el ejido del Rosario cubren una superficie de 2 657 ha y se encuentran localizados entre los 2 740 y los 3 640 metros sobre el nivel del mar (msnm). Estos mon-

tes eran propiedad de la mina de Angangueo, del municipio del mismo nombre, que formaba parte de la Tenencia² de Ocampo, donde se encontraba la Hacienda de Las Trojes o el Rosario. Actualmente el ejido del Rosario ocupa terrenos que durante el siglo XIX e inicios del siglo XX formaban parte de dicha hacienda, propiedad de la Minera Smelting Company (Carreño, 1983:38), en donde se explotaba oro, plata, cobre, plomo y zinc. En el trabajo de campo se ratificó que en 1930 estos terrenos pasaron a formar parte del municipio de Ocampo, bajo el gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río (*Ibid.*).

La Hacienda de Las Trojes o el Rosario originó este poblamiento a través del asentamiento para los peones, quienes realizaban los trabajos de explotación del bosque, la señora Constanza Posadas, hija del caporal de la Hacienda, relató que el caserío de los peones de la Hacienda estaba localizado en donde ahora se encuentra el área urbana del ejido del Rosario, actualmente Manzana San Luis. El censo de 1920 registró en la Hacienda a noventa habitantes (46 hombres y 44 mujeres). El ejido del Rosario tiene su origen jurídico y territorial en el reparto agrario, resultado de la Revolución mexicana, como la mayoría de los núcleos agrarios en los que se encuentra dividido el espacio rural mexicano.

Una vez solicitadas las tierras en 1936, a través de la figura jurídica del ejido, el Departamento Agrario asignó 200 ha a los poblados del Rosario y San Luis, en detrimento de la compañía Minera, como lo registró El *Diario Oficial de la Federación* del 25 de julio de 1938.

Una superficie de 200 hectáreas de terrenos de monte con 20% laborable que se tomaron íntegramente de la finca aludida (Las Trojes) propiedad de la Cía. Ferrocarrilera y Minera de Michoacán Limited, destinándose las tierras laborables para formar 17 parcelas, inclusive la escolar y las no laborables para los usos colectivos de los solicitantes dejando a salvo los derechos de los capacitados

¹ A pesar de que algunos autores (Cohan, 2007; Brenner, 2009) consideran que los *avecindados* de los núcleos agrarios debe ser considerados con mayor énfasis, aquí se privilegiará la escala del ejido y sus relaciones con el municipio, el estado y la federación más que al interior del mismo.

² Delimitación política-administrativa que integraba a un grupo de municipios. Cada entidad federativa la denominaba de manera diferente.

restantes a quienes no alcanza a fijarse parcela, para que soliciten la creación de un centro de población agrícola; en el concepto de que en todo caso deberá respetarse a la finca afectada, 2 has. de riego, 107 has de monte equivalente a 100 has. de riego teórico mismos que para la pequeña propiedad establece el párrafo segundo de la fracción II del artículo 51 (p. 3).

Así, se observa cómo los campesinos desposeídos del porfiriato posteriormente tuvieron acceso a tierras, pero en condiciones desfavorables, ya que no eran aptas para la agricultura por otro lado, el mismo documento de dotación ejidal quedó sujeto a la Ley Forestal de 1926 sustentada en una premisa conservacionista de las masas forestales, que impedía a los ejidatarios explotar el bosque.

El régimen político mexicano respondía a las demandas de tierras de los grupos campesinos, pero también fue una forma de integrar a este sector al nuevo régimen político posrevolucionario, a través del corporativismo de la Confederación Nacional Campesina (CNC), la mayoría de los demandantes habían sido peones que trabajaban en el aserradero de la Hacienda, de la Compañía Minera y una vez integrados al nuevo núcleo agrario, formaron parte del recientemente instaurado régimen priista en donde se obstaculizó la organización campesina autónoma al mismo tiempo que definió el uso de los bosques otorgados en dotación ejidal, el Departamento Forestal hubiera tenido que organizar a los ejidatarios en cooperativas forestales, acción que nunca se realizó en el ejido del Rosario.

La presión sobre el bosque fue una constante, por lo que en el mismo año en que se entregaron las parcelas se realizó la primera solicitud de ampliación, misma que fue otorgada el 19 de octubre de 1938 (Morales y Suárez, 2007:11).

En el caso particular de este ejido, no se registró una oposición armada para la dotación de las tierras, sin embargo, en este núcleo agrario, como en otros de la región, a partir del trabajo de campo se puede sostener que durante los años treinta la jerarquía católica intervino oponiéndose a la demanda de los solicitantes de tierras, como lo comentó uno de ellos “Era pecado agarrar lo ajeno, los padres daban su sermón, confundían una cosa con otra”

(entrevista con el ejidatario Gabino Berrios, 16 de mayo 2008).

Actualmente el ejido está integrado por tres grandes fracciones de bosque: la primera dada en usufructo por la dotación del ejido, la segunda otorgada por ampliación de éste y la tercera parte ganada a la Compañía Minera de Angangueo a través de un litigio que también presentó movilizaciones de los ejidatarios contra dicha compañía. Esta tercera parte se integró en calidad de pequeña propiedad, los ejidatarios sostienen que la mina pasó por una etapa crítica y aprovecharon que no pudieran defenderse (entrevista con el Ing. Homero Gómez, 17 de mayo 2008).

Autoritarismo urbano industrial: bosques vedados 1940-1970

Las condiciones de la segunda etapa de usufructo de los ejidatarios continuo con la paradoja de tierras de bosque de montaña que fueron dotadas a núcleos agrarios de las que no podían hacer uso de acuerdo con la Ley Forestal de 1926. Posteriormente, Manuel Ávila Camacho y Marte R. Gómez emitieron la Ley Forestal de 1943, con claro interés en fortalecer la industria en donde la explotación forestal se orientó en ese sentido; en consecuencia, se constituyeron las Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEF) quienes realizaban las explotaciones de los bosques para brindar los insumos a la industria papelera y de muebles principalmente. El objetivo de dicha Ley era evitar a los intermediarios (Chapela, 2001:125), por ello la propia industria explotaba el bosque. En el caso del estado de Michoacán se sumó una veda forestal de 1944 a 1973 (Merino, 2004:46).

La siguiente Ley Forestal de 1948, impulsada por el presidente Miguel Alemán Valdés con Nazario Ortiz como Secretario de Agricultura y Ganadería, mantuvo los lineamientos generales de apoyo a la industria “es de utilidad pública la constitución mediante decreto presidencial, de las unidades industriales de explotación forestal, sobre montes nacionales o particulares, para el abastecimiento de las materias primas requeridas por las industrias” (Chapela, 2001:149). Estas leyes dictaminadas en la escala federal, tuvieron una influencia a lo largo de cinco décadas, durante

este tiempo los ejidatarios no podían explotar los bosques, tampoco existieron políticas de apoyo, asesoría, incentivos e inversiones para incorporarlos al manejo de “sus” bosques, otorgados a través de la Reforma Agraria y corporativizados casi siempre por la CNC. El control del campesinado o usufructuario de la tierra, y en este caso del bosque, era una demanda del régimen político posrevolucionario, lo que denota el atributo político de este espacio.

Por su parte, los ejidatarios recuerdan que no obstante la veda, hacían cortes, vendían la madera y expandían la frontera agrícola, para poder sustentar su economía. Al mismo tiempo, los bosques eran explotados por la Compañía Minera de Angangueo, que tenía permisos de extracción de madera para la elaboración de los ademes de la mina. Las entrevistas realizadas a los ejidatarios coinciden en señalar la explotación del bosque para proveer a la mina durante la época de la veda forestal,

Yo trabajaba en las maderas, yo trabaje mucho, te pagaban muy barato, ahora ya pagan mucho por la madera, y si decían los señores grandes va a valer más la madera pero ya no hay monte (entrevista con el ejidatario Gabino Berrios, 17 de mayo 2008).

Llegaban a bajar hasta 30 camiones de madera... en el ejido del Rosario este ejido pertenece al municipio de Ocampo (entrevista con el señor Francisco Martinolli, 20 de junio de 2007).

En la veda, la minera compraba madera a los ejidos, ¿cómo que no!, esa empresa compraba puntales, [de] 40-50 centímetros. Trabajaban algunas gentes con mulas y la traían a la gente, pero ya después la empresa explotaba el bosque para sus trabajos, lo que salía bueno llegaba a comercializar, el Sr. Ramón Flores era el que la vendía porque a la mina no se le echaba madera de primera.

La empresa tenía bosques por el Rosario, no le compraban a los ejidos, ya después con un litigio los de Trojes y el Rosario se adjudicaron lo que tenía la empresa, ya les compraba a los ejidos pero no grandes cantidades la empresa tenía sus aserraderos, su carpintería para la mina requería de tantas

cosas de madera (entrevista con el ejidatario Adán Pacheco, 2 de julio de 2007).

En el periodo de la veda estatal, la presión sobre los bosques se mantuvo, los ejidatarios tenían tierra con bosques que no podían ser explotados, a pesar de lo cual realizaban talas hormiga clandestinas, ante el precio de la madera, que era muy bajo, muchos de ellos se contrataron en la mina del municipio vecino de Angangueo, estos elementos aunados al crecimiento poblacional y pobreza:

Cuando yo estaba chico había una pobreza muy grande, todos los bosques estaban vedados por treinta años, mi papá se iba a trabajar a Oaxaca para mandarnos sustento. Pero ganaba poco. Cuando tuvimos la pobreza grande el bosque estaba vedado, no podíamos sacar nada, en ese tiempo [éramos] todos iguales, en ese tiempo sacaban con tala hormiga, con burritos, el que trabajaba en la mina ganaba barato, trabajar en la mina ganaba algo (entrevista con el señor Gómez, 17 de mayo de 2008).

ocasionaron fuertes tensiones que escalaron hasta convertirse en conflictos entre ejidatarios del Rosario y los apoderados de la compañía minera de Angangueo, en particular por los predios el Agostadero y el Salitrillo (AAN, expediente de dotación legajo23/24, 636).

En el mismo archivo se registró una de las tensiones más fuertes entre ambos actores por el bosque,

En el oficio del 8 de noviembre de 1968. Se acusa al Comisario ejidal y ejidatarios de impedir no solamente el corte de la madera que la mina necesita para preparar la explotación de la mina y que realiza en terrenos de su propiedad, sino que también se oponen rotundamente a que los promoventes saquen la madera que ya está cortada dentro de su propio terreno, alegando el ejido que estos terrenos son legalmente suyos.

Como se puede observar, la mina de Angangueo fue, en la escala microregional, la empresa que definía el uso de los bosques, al mismo tiempo que los ejidatarios “usufructuarios” de los bosques,

quedaban marginados de ello, al no contar con una organización que les permitiera su extracción, como lo demandaban las leyes forestales. La Ley Federal operó a favor de la empresa minera de Angangueo, lo que mantuvo la tensión entre los ejidatarios y la compañía.

La transición al neoliberalismo 1970-1982

El tercer periodo se caracterizó por la liberalización de la silvicultura para los ejidatarios, ya que en la escala federal cambió la legislación forestal y por primera vez éstos podían explotar los bosques, al mismo tiempo en la escala regional dieron por terminada la veda forestal (1973). Otro cambio significativo para el ejido del Rosario fue el “descubrimiento” de las colonias de hibernación de la mariposa monarca en 1974, por parte del especialista canadiense Urquhart, dado a conocer por la revista *National Geographic* en 1976 (Ramírez, 2001:179). La nueva percepción hacia la mariposa impulsó nuevas normas y reglamentos de distintas instituciones estatales y federales sobre los bosques de pino, pino-encino y oyamel a los que llega la mariposa monarca (*Danaus plexipuss L.*) al final de su viaje desde Canadá y Estados Unidos.

El primer decreto de la Zona de reserva y refugio de la fauna silvestre fue publicado el 9 de abril de 1980 en el *Diario Oficial de la Federación*, en donde el artículo segundo establece veda por tiempo indefinido sobre la caza y captura de la mariposa, sin embargo, dicho decreto no establece ninguna veda sobre los bosques. La dependencia bajo la cual queda a resguardo el lepidóptero es la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. No existió delimitación alguna sobre los bosques de la zona de reserva, el objetivo era proteger a la mariposa monarca

El bosque en la etapa neoliberal 1982-2010

El neoliberalismo se caracteriza por profundizar el desarrollo del capitalismo sobre la naturaleza, se busca su integración al mercado a través de actividades que colocan a la misma con un valor de cambio; en el caso del bosque, el turismo ecológico o de aventura y el pago por servicios ambientales, son ejemplo de ello. Este modelo también demanda de valores como la competencia, el éxito y

la productividad. Además de que se establece una serie de cambios en la esfera jurídica que posibiliten la inserción del capital en aquellos elementos que lo impedían, las modificaciones al artículo 27 constitucional realizados en 1992 son muestra de ello, porque permiten la compra y venta de la tierra antes social, tanto en la vertiente ejidal como comunal, a través del Programa de Certificación Ejidal (PROCEDE) que transforma la tierra social en tierra privada. La firma del Tratado de Libre Comercio y por tanto la libre competencia entre Estados Unidos, Canadá y México, en donde se incluye la madera, así como la liberalización de una serie de servicios, como los estudios dasonómicos³ y los Estudios de Ordenamiento Territorial (EOT), para lo que se contratan despachos particulares reconocidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), forman parte de planteamientos neoliberales puesto que el pago corre a cuenta de los usufructuarios (comuneros y ejidatarios).

En este contexto se desarrolló un segundo conflicto con la mina de Angangueo,

Antes lo gubernamental, lo empresarial no se habla de muchas cosas, de hecho del gobierno Federal, del Gobierno de Michoacán, del Estado de México, para echar a trabajar esta mina, esta empresa no estaba muy bien normalizada, no cumplía con las normas, se los invadían y les dieron una tunda bien fuerte, a la gente ya no les interesaba lo de allá (del Rosario). La mitad era para el Rosario la otra mitad era para la empresa, la empresa tenía un certificado de inafectabilidad esto fue con [Cuauhtémoc] Cárdenas de gobernador de 1982-1987 (entrevista con el señor Francisco Martinolli, 20 de junio de 2007).

Mientras tanto se publicó un segundo decreto sobre los bosques de la mariposa monarca en el *Diario Oficial de la Federación*, el 9 de octubre de 1986, en él se delimitó un área total de 16 110-14-50 ha integrado por una zona núcleo (4 490-61-00 ha) y

³ Estos estudios evalúan la cantidad y calidad del bosque, con base en ese cálculo se establece la cantidad de madera que se debe cortar sin menoscabo del bosque.

una zona de amortiguamiento (11 619-53-50 ha), en la primera únicamente se permitían las actividades de investigación, mientras que en la segunda se establece que

se pueden realizar actividades económicamente productivas, dentro de las normas ecológicas encaminadas a la protección del ambiente en que ocurra el fenómeno migratorio de la mariposa “Monarca”... las vedas de aprovechamiento forestal y cinegético tendrán carácter temporal (p. 34).

Los ejidatarios del Rosario recuerdan no haber sido consultados cuando se delimitó este primer polígono, además, al verse limitadas sus actividades forestales manifestaron su inconformidad por las políticas ecológicas establecidas por el gobierno federal, como lo demuestran los entrevistados:

Ya cuando nos dimos cuenta el gobierno hizo junta con los ejidatarios, empezaron a venir forestales y gentes de otros países, principalmente gringos [canadienses] mandó su personal y esto está así y así, cuando empezó a venir la gente la misma gente empezó a atajar la gente que venía a pasearse, “aquí paga”, una parte el ejido otra parte el gobierno, para que se dé cuenta el turista que está a cargo de ellos. Ya después, su personal nos empezó a orientar (entrevista con el Ing. Homero Gómez, 17 de mayo 2008).

El presidente dictó su decreto pero no puso en contacto a su personal para trabajar, tu ya no vas a dar permisos forestales para explotar el bosque, vinieron cincuenta carros para bajar la madera, ahora se saca madera, pero que se marque el árbol para que saque a venderse a los madereros, suben 6 o 4 patrulla forestales y el ejército pero el bosque ya se acabó (entrevista con el ejidatario Gabino Berrios, 17 de mayo 2008).

El tercer decreto se publicó el 10 de noviembre del 2000 y se denominó Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (RBMM), se delimitaron 56 259-05-07 ha, de las cuales 13 551.5 son de zona núcleo y 42 707.5 son área de amortiguamiento. La RBMM está integrada por 93 núcleos

agrarios: 59 ejidos, 13 comunidades indígenas y 21 pequeñas propiedades (Morales y Suárez, 2007:5). Los ejidos y comunidades están ubicados en dos entidades federativas: Michoacán y Estado de México, distribuidos en cinco municipios, de la primera (Angangueo, Contepec, Ocampo, Senguio y Zitácuaro), y cuatro de la segunda (Donato Guerra, San José del Rincón, Temascalcingo y Villa de Allende), (Ramírez *et al.*, 2006). El ejido del Rosario en su totalidad se encuentra dentro de la RBMM, 923.6 ha están en zona núcleo y 1 733.4 en zona de amortiguamiento.

De acuerdo con el artículo décimo primero, en la zona núcleo únicamente se permitirán actividades de preservación, de investigación científica y de educación ambiental. Mientras que el artículo décimo tercero prohíbe expresamente la explotación y cambios de uso de suelo. En tanto que en la zona de amortiguamiento queda prohibido realizar explotación forestal sin autorización de la Secretaría (Figura 1).

A partir de este tercer decreto, la SEMARNAT solicita una serie de requisitos para avalar los permisos de aprovechamiento forestal; corresponde a cada ejido o comunidad realizar un Estudio de Ordenamiento Territorial (EOT).

Durante el 2008 el comisariado ejidal del Rosario tramitó un aprovechamiento forestal, para eso tuvo que realizar un plan de ordenamiento territorial que estableció diez Unidades de Gestión Ambiental (UGA). El aprovechamiento forestal se realiza de la siguiente manera,⁴ se tiene un comprador de la madera antes de iniciar el corte de la misma, se paga una parte por anticipado y el resto una vez que termine el corte. Generalmente los ejidatarios no participan en esta actividad, ya que carecen de tradición en estas actividades (como ya se ha visto) y por lo tanto no dominan la técnica, por lo que quien compra la madera lleva sus trabajadores o contrata entre los ejidatarios a los que quieran emplearse en ese proceso y que cuenten con alguna experiencia.

⁴ Elaborado con base en la entrevista con Homero Gómez, 17 de mayo de 2008 y con Adán Pacheco García, 2 de julio de 2007.

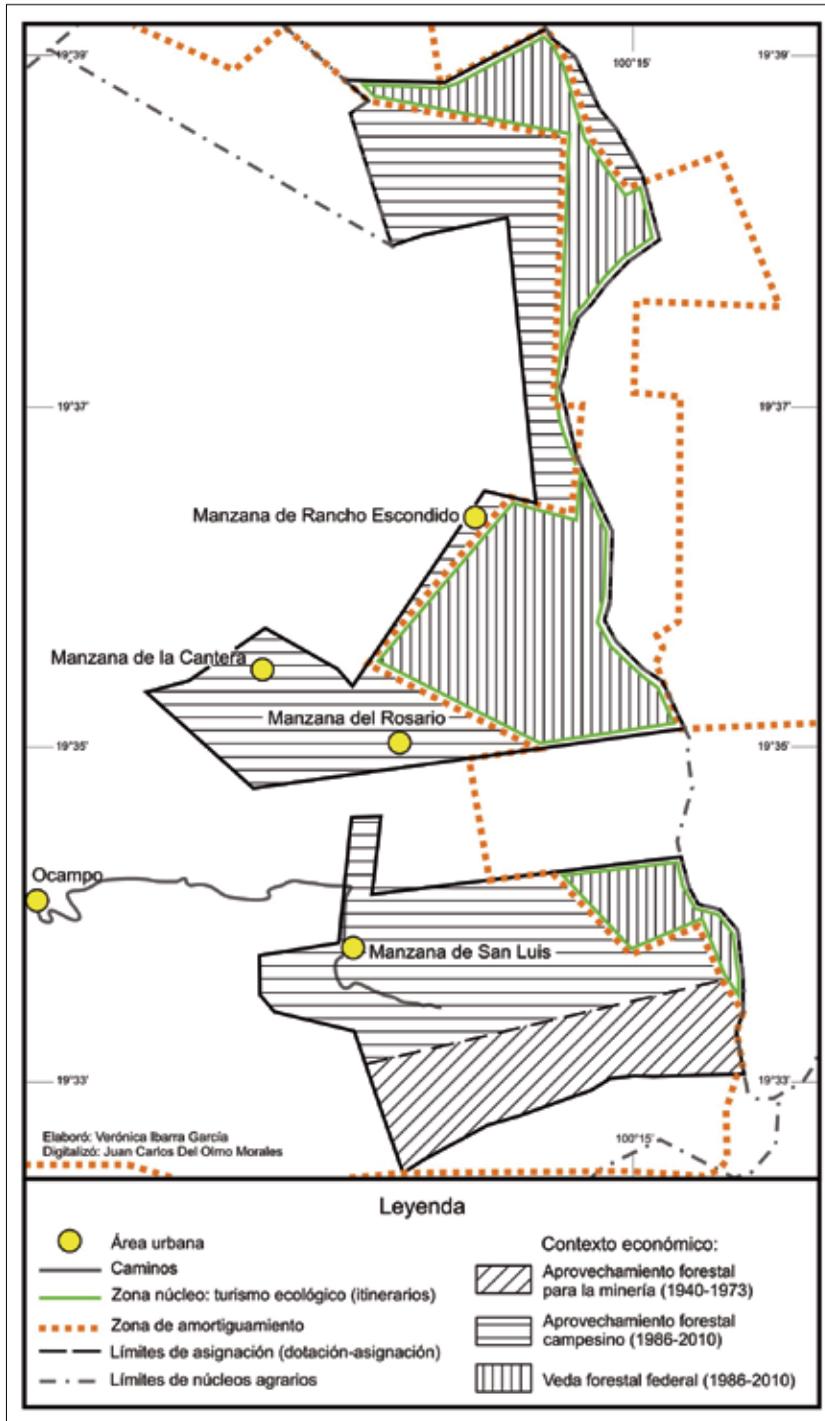


Figura 1. Mapa de los aprovechamientos de los bosques del ejido del Rosario, Michoacán.

Aprovechamientos forestales

El gobierno federal estableció en 2006 el programa forestal *Proárbol* que pretende ordenar en un solo esquema de otorgamiento de estímulos a los usufructuarios para proteger, restaurar, conservar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México.

Este tipo de política responde a la lógica neoliberal, en donde los diferentes núcleos deben competir entre ellos por los recursos, en un discurso de competitividad y eficiencia, los núcleos agrarios deben demostrar estas cualidades, así aunque existe un discurso de corte comunitario, lo que se observa es un vaciamiento del concepto y se transforma funcionalmente para la competencia entre núcleos agrarios. La competencia se desplaza hacia otra escala, no entre usufructuarios, sino entre localidades que no comunidades, ya que una verdadera lógica comunal antepone la solidaridad o la denominada reciprocidad que choca contra la lógica de la competitividad. El ejido del Rosario rechazó este programa, el comisariado ejidal sostuvo que no cumplía los requerimientos de 25 ha continuas para reforestación: “Pro Árbol no ayuda puras trabas, puras trabas, porque pide 25 hectáreas juntitas para apoyar”; ello denota sin lugar a dudas las tensiones entre el núcleo agrario y el gobierno federal, el primero es perredista el segundo panista.

En el ejido del Rosario, de acuerdo con el EOT, se ha registrado un total de 64 actores que representan a diversas dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o individuos que tienen por objetivo cuidar los bosques de la mariposa monarca (Morales y Suárez, 2007:2). Lo que manifiesta el interés especial que suscitó la colonia que se encuentra en este ejido tanto en el ámbito científico, como en lo ambiental y turístico.

Turismo

En el EOT del ejido del Rosario (*Ibid.*:4) se menciona que se recibe un promedio de cien mil visitantes durante la temporada de hibernación de la mariposa monarca, de noviembre a marzo. Sin embargo, se carece de infraestructura, de hospedaje y servicios de alimentación, para realmente potenciar el uso turístico de este espacio, a pesar de que el ejido del Rosario fue el primer núcleo agrario que obtuvo

permiso oficial para otorgar servicios turísticos desde 1986 (Brenner, 2006:255).

Las actividades turísticas del ejido del Rosario se administran de acuerdo con la siguiente organización,⁵ en promedio el ejidatario obtiene una ganancia de veinte mil pesos cuando les corresponde trabajar en la gestión del Santuario. Considerando el mejor año identificado por el OET en 1997-98 (del periodo comprendido entre 1986-2008) se registraron 158 072 visitantes, el cobro por persona fue de 30 pesos, lo que dio un total de 4 742 160, entre 80 ejidatarios; se les asignaron 59 277 pesos por cada ejidatario. Sin embargo, es preciso recordar que es la ganancia total por año y les corresponde integrarse a esta actividad cada trienio, ya que los ejidatarios están divididos en tres grupos de 80 miembros, a cada grupo corresponde encargarse del santuario de la mariposa monarca cada tres años: controlan el acceso (por el que cobran una cuota) y el ascenso, cuidar los bosques, trabajar de guías, rentar caballos, vender comida, recuerdos y artesanías (mazahua-otomí).⁶ La remuneración se obtiene de la prestación de servicios y el comercio.

El contexto electoral

A la complejidad de usos y actores se une la esfera de los procesos electorales que definen la esfera del poder político. Desde 1929 con la instauración del régimen posrevolucionario, sustentado primero en el Partido Nacional Revolucionario (PNR) posteriormente Partido Revolucionario Institucional (PRI) se mantuvo el poder de manera simultánea en la escala federal, estatal, municipal y ejidal, pero a partir de 1988 el panorama electoral se tornó de gran importancia en la conformación de los espacios de poder en México. Ya que en las diversas escalas se registraron grandes disputas entre los partidos políticos por los puestos de elección popular (se-

⁵ Elaborado con base en la entrevista con Homero Gómez, 17 de mayo de 2008 y con la señora Sánchez, 17 de mayo de 2007.

⁶ Anteriormente las indígenas mazahuas-otomíes vendían directamente sus artesanías, pero a partir de 2007 éstas únicamente serían vendidas por ejidatarios, quienes a su vez las comprarían a las indígenas (entrevista con la señora Sánchez, 17 de mayo de 2007).

nadores, diputados federales y presidente de la República), mientras que en la escala regional la pugna es por el gobierno estatal y las diputaciones locales, mientras que en lo local, los gobiernos municipales y las regidurías representan los espacios de poder más codiciados por los partidos políticos, sin embargo, el poder no se agota en ello. En el espacio rural, los comisariados ejidales o comunales son posiciones de gran trascendencia, que se materializan en infraestructura, apoyos técnicos y económicos (fertilizantes, insecticidas, pesticidas, sierras, asesoría técnica, préstamos, entre otros) a los núcleos agrarios. Esto produce espacios diferenciados que se encuentran siempre en tensión por los usos que se pretenden imponer a la naturaleza.

El ejido del Rosario se localiza en una entidad de tradición cardenista-priista⁷ desde los años veinte del siglo XX, por haber sido gobernado por el General Lázaro Cárdenas de 1928 a 1930, Dámaso Cárdenas (1929-1930, 1950-1956), hermano del ex presidente de la República, quien posteriormente fue cardenista perredista,⁸ al ser el hijo del General Cárdenas, Cuauhtémoc Cárdenas, gobernador del estado de Michoacán de 1980-1986.

Al mismo tiempo, con una presencia política de la derecha mexicana, identificada por el panismo,⁹ que se localiza en algunos municipios de la misma entidad que se hermanan en esta región con las orientaciones de la jerarquía católica quienes durante el reparto agrario sugerían no aceptar el ejido, ni solicitar tierras a los hacendados, como lo sostuvieron los campesinos entrevistados en el trabajo de campo. Así a la complejidad del espacio forestal, por definición social, se le articulan las condiciones electorales, en donde el poder municipal a través

de las elecciones cada tres años entra en disputa, ello ha llevado a una mayor participación política de los partidos políticos, que integra al espacio todo, incluido el forestal, los usos del bosque, los apoyos, las asignaciones presupuestales y el grado en la incorporación o marginación en la toma de decisión sobre la naturaleza.

Como ejemplo de lo anterior, se expone el caso de la presidencia municipal del trienio 2006-2009, conformada por una coalición PAN-PRI, mientras que el candidato perdedor —perredista— era en ese momento el comisario ejidal del Rosario. Esto presentó un alto grado de tensión entre los dos poderes locales; el municipal de ayuntamiento, como poder político local panista, y el del ejido del Rosario que, al ser la fuente económica más importante del municipio, ejerce también un poder político, articulado además al poder regional de su mismo partido (PRD). Por lo que existe una clara disputa por los recursos en juego entre los actores políticos del municipio con los del ejido, como lo muestra la prensa nacional y local de junio y julio de 2008 (Figura 2).

CONCLUSIONES

Los aprovechamientos forestales por parte de los usufructuarios de las tierras de bosque se iniciaron a partir del levantamiento de la veda forestal de 1973, a pesar de ser poseedores de la tierra desde 1938. Las extracciones se mantuvieron con la política económica neoliberal, en la que los habitantes locales se hacen responsables del manejo de sus bosques, el impulso que se estableció a esta forma de explotación del bosque se acompañó de un discurso democratizador, participativo y competitivo. En el caso concreto del ejido del Rosario coincidió con el “descubrimiento” de la mariposa monarca pero fue hasta el segundo decreto en 1986 que se delimitó el polígono de la RBMM y la consecuente prohibición a los ejidatarios para explotar el bosque, lo que ocasionó un descontento entre los usufructuarios formales del núcleo agrario a las delimitaciones establecidas por las autoridades ambientales como lo manifestaron los ejidatarios en las entrevistas realizadas.

⁷ Relativo al Partido Revolucionario Institucional (PRI), formado por el grupo ganador de la Revolución Mexicana y que gobernó a escala federal, de 1929 a 2000, durante setenta años.

⁸ Referente al Partido de la Revolución Democrática (PRD) constituido en 1989, con grupos disidentes del PRI, encabezado por el hijo del ex presidente Lázaro Cárdenas: Cuauhtémoc Cárdenas y por partidos de izquierda.

⁹ Alude al Partido Acción Nacional (PAN), constituido en 1939 como respuesta a la política establecida por Lázaro Cárdenas con la expropiación petrolera. Ganó la presidencia de México en 2000.

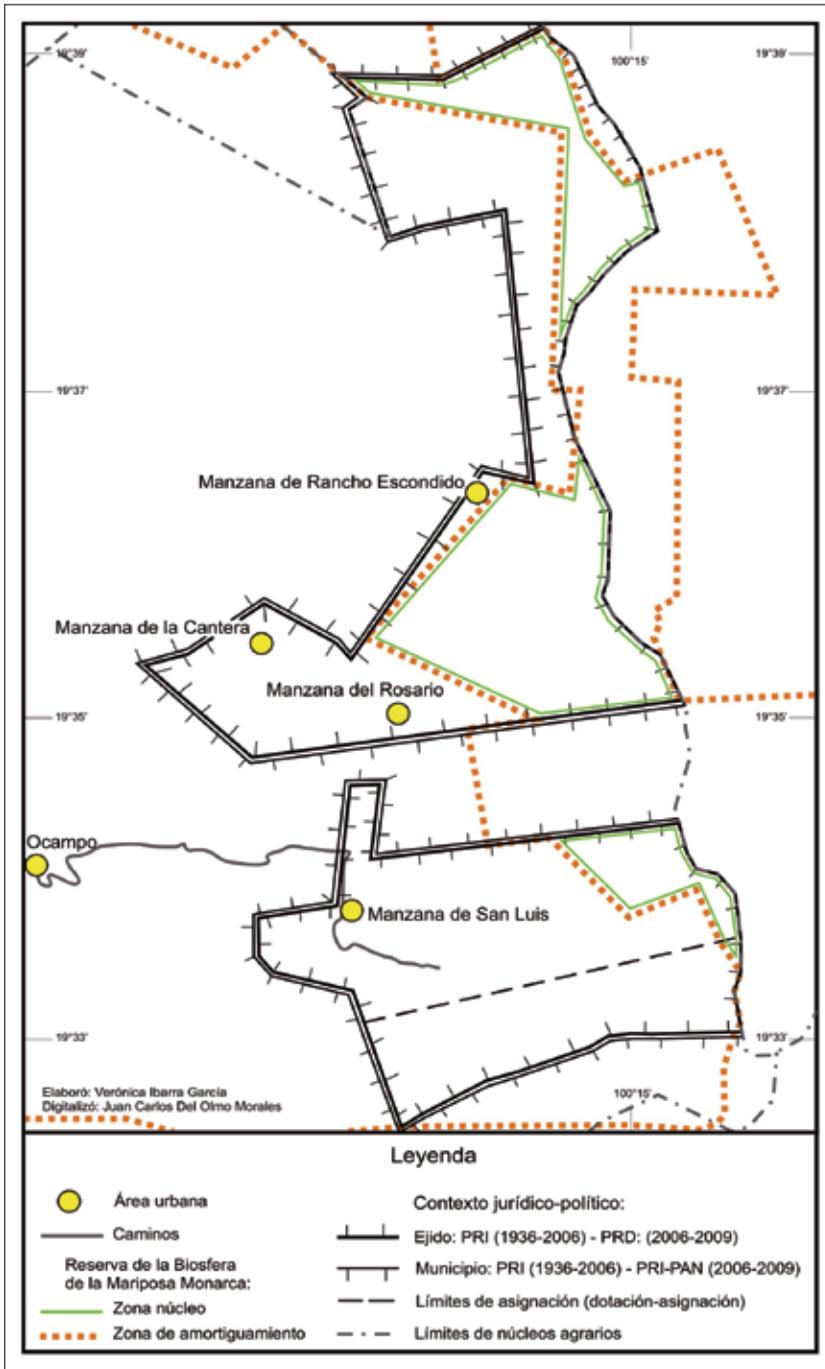


Figura 2. Mapa del contexto jurídico-político del ejido del rosario vs. el Municipio de Ocampo, Michoacán.

No obstante, se observa un avance en los planteamientos ambientalistas o ecologistas por parte de los ejidatarios, ya que al ser un proceso social, que consiste en tomar consciencia y operar acciones en el mismo sentido, y como todo proceso social conlleva un tiempo para su establecimiento e incorporación. A través del trabajo de campo realizado para esta investigación, se puede inferir que éste ya se encuentra en un proceso de fortalecimiento, por varias razones, entre las que se encuentran: una tradición en el lenguaje ecologista, el de una política del gobierno mexicano sostenida, cuando menos discursivamente que enaltece, enarbola y fomenta los postulados ambientalistas, al mismo tiempo reforzado por los medios masivos de comunicación que propagan el desarrollo verde, simultáneamente evidencian y enjuician a las poblaciones, sujetos o instituciones que contravienen dichos postulados. Todos estos elementos someten a una gran presión a los actores locales, usufructuarios del bosque, como lo sostuvieron los entrevistados en el trabajo de campo.

Así se observa que actualmente los actores locales del ejido del Rosario, los ejidatarios y los políticos locales, tienen intereses por desarrollar los siguientes usos: aprovechamiento forestal, turístico y recreativo, para lo que necesitan mantener la masa forestal, esta perspectiva ecologista o ambientalista también se consolida porque brinda condiciones económicas favorables a los usufructuarios de los bosques, ya sea en su vertiente turística o silvícola, lo que contraviene la visión conservacionista, romántica de la naturaleza, así la visión ecologista de los ejidatarios conlleva un valor de uso, que potencialmente puede generar valor de cambio, en donde los usufructuarios resultan beneficiados.

Las posibilidades que brinda la geografía política, de observar a los diferentes actores que producen el espacio articulados en las escalas local, regional y nacional, con intencionalidades y grados de poder diferenciados, muestra la complejidad del uso del bosque del ejido del Rosario, municipio de Ocampo, Michoacán. La panorámica que permite observar esta rama de la ciencia geográfica posibilita identificar a los actores locales como sujetos políticos, articulados a estructuras de poder ejidal, municipal (Ocampo), regional (Michoacán) y

Federal (Leyes), delimitaciones, poderes e intencionalidades diferenciadas del uso del bosque.

Además, dada la actual condición del espacio político mexicano, con actores de posiciones políticas diversas en un mismo espacio aunado a la presencia de múltiples organizaciones civiles y ecologistas, se observa una mayor politización en temáticas ambientales que hace más complejo el uso y gestión de estos recursos, lo que se evidencia con la presencia de mayores tensiones entre los actores.

Finalmente, para la conservación de los bosques que integran la reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, se necesitan forzosamente acuerdos políticos entre los diversos actores de las tres escalas que integran este espacio forestal. Pero es necesario además de visibilizarlos, incorporarlos en tanto que sujetos políticos con derechos y obligaciones con los que se tienen que establecer consensos para la consolidación de un nuevo espacio político más democrático, participativo y tolerante. En el que la geografía política crítica puede ayudar a conocerlo, analizarlo y pensar en contribuir a la producción de espacios democráticos, en un amplio sentido de la palabra.

REFERENCIAS

- Ayala, M. de la L. (1999), *La pugna por el uso y la propiedad de los montes y bosques novohispanos*, Estudios sobre historia y ambiente en América, vol. I, El Colegio de México Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, pp. 75-92.
- Bobbio, N., N. Matteucci (dirs.) y G. Pasquino (redactor), (2008), *Diccionario de Política*, vol. 1. a-j, Siglo XXI, México, pp. 298-304.
- Brenner, L. (2006), "Áreas Naturales Protegidas y ecoturismo: el caso de la reserva de la Biosfera Mariposa Monarca", *Estudios de Historia y Sociedad*, 105, Colegio de Michoacán, invierno, vol. XXVII, México, pp. 237-268.
- Brenner, L. (2009), "Aceptación de políticas de conservación ambiental: el caso de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca", *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. IX, núm. 30, México, pp. 259-295.
- Castro, I. E. de (2005), *Geografía e política: território, escalas de ação e instituições*, Rio de Janeiro, Bertrand, Brasil.

- Carreño, G. (1983), *Anganguero. El pueblo que se negó a morir*, Impulsora Minera de Anganguero, México, p. 122.
- Chapela, G. (2001), "Gobernabilidad y manejo forestal sustentable. Problemas y propuestas de los servicios técnicos forestales", *El sector forestal Mexicano paradojas de la explotación de un recurso natural*, Facultad de Economía, UNAM, México, pp. 117-152.
- Cohan, S. (2007), *La organización social del turismo en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. El caso del Ejido del Rosario y Cerro Prieto, Michoacán*, tesis de Maestría en Geografía, UNAM, inédita.
- DOT (1938, 1980, 1986, 1990), *Diario Oficial de la Federación*, México.
- Harvey, D. (1973), *Urbanismo y desigualdad social*, Siglo XXI, México.
- Ibarra G., M. V. (2008), "Espacios forestales y estructura de poder. Una propuesta desde la geografía política", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 203, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, pp. 133-155.
- Lefebvre, H. (1974). "La producción del espacio", *Papers*, Revista de Sociología, núm. 3, Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 219-229.
- Merino, L. (2004), *Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en los usos de los bosques en México*, SEMARNAT-INECCMSS, México.
- Morales, R. A. y J. M. Suárez Medina (2007), *Ordenamiento Ecológico Territorial del "Ejido El Rosario", Municipio de Ocampo, Michoacán (EOT)*, Gestión Ambiental y Proyectos para el Desarrollo Sustentable Monarca Sociedad Civil (GAPDES, Monarca, S.C).
- Ramírez, R. M. I. (2001), *Los espacios forestales de la Sierra de Anganguero (estados de Michoacán y México)*, México. *Una visión geográfica*, tesis Doctoral, Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Universidad Complutense de Madrid.
- Santos, M. (1986), "Espacio y método", *Geocrítica, Cuadernos críticos de Geografía Humana*, Universidad de Barcelona, núm. 65, Barcelona.

Cartografía

- Ramírez Ramírez, M. I., R. Miranda Guerrero y R. Zubieta Hernández (2006), "Vegetación y cubiertas del suelo. Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca", *Serie Cartográfica Monarca*, vol. 1, escala 1:75 000, Monarch Butterfly Sanctuary Foundation-Instituto de Geografía, UNAM, México.

Entrevistas

1. Al Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Domingo Contreras realizada por Edgar Talledos Sánchez, Adrian Flores Rangel y Vanessa Pérez Tapia, 16 de mayo de 2008, en Ocampo Michoacán.
2. Al Asesor de cultura del Ayuntamiento de Ocampo, Manuel Porras, realizada por Verónica Ibarra García, Edgar Talledos Sánchez, Adrián Flores Rangel y Vanessa Pérez Tapia, 16 de mayo de 2008, en el Palacio Municipal de Ocampo, Michoacán.
3. A Jesús Moreno de 87 años, ejidatario del Rosario, realizada por Verónica Ibarra García, Edgar Talledos Sánchez, Adrián Flores Rangel y Vanessa Pérez Tapia, 16 de mayo de 2008, en la Manzana de San Luis.
4. A Gabino Berrios de 87 años, realizada por Verónica Ibarra García, Edgar Talledos Sánchez, Adrián Flores Rangel y Vanessa Pérez Tapia, 17 de mayo de 2008, en la Manzana de San Luis.
5. A Homero Gómez, Comisario Ejidal del Rosario, realizada por Verónica Ibarra García, Edgar Talledos Sánchez, Adrián Flores Rangel y Vanessa Pérez Tapia, 16 y 17 de mayo de 2008, en la Manzana de San Luis.
6. A Constanza Posadas de 92 años, hija del caporal de la Hacienda de Trojes, realizada por Verónica Ibarra García y Vanessa Pérez Tapia, 17 de mayo de 2008, en la Manzana de San Luis.
7. A S. Gómez, ejidatario, realizada por Verónica Ibarra García, Edgar Talledos Sánchez y Vanessa Pérez Tapia, 17 de mayo de 2008, en la Manzana San Luis.
8. A la señora Sánchez, realizada por Verónica Ibarra García y Vanessa Pérez Tapia, 17 de mayo de 2008, en la Manzana de San Luis.
9. A Francisco Martinolli de 80 años, realizada por Verónica Ibarra García, 20 de junio de 2007, en la Manzana Anganguero.
10. A Adán Pacheco García de 56 años, realizada por Verónica Ibarra García, 2 de julio de 2007, en el local del Comisariado ejidal de Anganguero.